

MANUAL DE INSTRUCCIONES

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN PSICOLOGÍA

FACULTAT DE PSICOLOGIA I LOGOPÈDIA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

MANUAL DE INSTRUCCIONES

TRABAJO FIN DE GRADO

ÍNDICE

- 1-¿Cuál es el objetivo de este manual de instrucciones?
- 2-¿Qué es el Trabajo Fin de Grado en Psicología?
- 3-¿Qué es la comisión de Trabajo Fin de Grado y cuál es su papel en el proceso de organización y desarrollo del Trabajo Fin de Grado?
- 4-¿Qué modalidades de Trabajo Fin de Grado existen en la titulación de Psicología en la Universitat de València?
- 5-¿Cuándo y cómo se matricula un/una estudiante en el Trabajo Fin de Grado?
- 6-¿Cuándo y cómo se presentan los Trabajos Fin de Grado?
- 7-¿Cómo se evalúa el Trabajo Fin de Grado?
- 8-¿Cómo se definen y asignan las temáticas de Trabajo Fin de Grado?
- 9-¿Cuál es el rol del tutor/a en el Trabajo Fin de Grado?
- 10-¿Cuál es el rol del/de la estudiante en el Trabajo Fin de Grado?

1-¿Cuál es el objetivo de este manual de instrucciones?

Este manual tiene como objetivo homogeneizar la organización y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de acuerdo con lo establecido en el Reglament de Treball de Fi de Grau de la Universitat de València

(<http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C61.pdf>).

Así mismo, recoge las especificaciones de dicha asignatura contempladas en el plan de estudios del Grado en Psicología.

El manual se redacta en formato de “Preguntas y Respuestas” para orientar a estudiantes, profesorado tutor y miembros de tribunales en la definición del TFG, el papel de la Comisión de TFG, las modalidades o tipos de TFG, el proceso de matrícula, la definición y asignación de temáticas de TFG, el rol de tutoría, el rol de estudiante, la presentación del TFG y su evaluación y calificación.

2-¿Qué es el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

En el Real Decreto 861/2012, de 2 de julio, se indica que todas las enseñanzas oficiales de grado han de concluir con la elaboración y presentación de un TFG que ha de formar parte del plan de estudios. Asimismo, se señala que el TFG se ha de realizar en la fase final del plan de estudios y tiene que estar orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título de grado en cuestión.

De manera más concreta, el TFG se define como un trabajo autónomo e individual que cada estudiante ha de realizar bajo la supervisión de un tutor o tutora (o tutores). La organización y desarrollo del TFG han de respetar las especificaciones que recoge la ficha verificada de la asignatura, en este caso la del TFG de la titulación de Psicología en la Universitat de València.

3-¿Qué es la comisión de Trabajo Fin de Grado y cuál es su papel en el proceso de organización y desarrollo del Trabajo Fin de Grado?

En la Facultat de Psicologia de la Universitat de València se ha constituido la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la titulación de Psicología, que depende de la Comisión Académica del Título. Su función principal es gestionar todo el proceso relativo a los TFG y garantizar la aplicación del Reglamento antes citado. La Comisión es también responsable de elaborar este Manual de Instrucciones y los documentos de apoyo para el desarrollo del TFG.

4-¿Qué modalidades de Trabajo Fin de Grado existen en la titulación de Psicología en la Universitat de València?

De acuerdo con la verificación del TFG en la titulación de grado de Psicología de la Universitat de València, el TFG se podrá elaborar en una de las tres modalidades siguientes:

- 4.1. Trabajo de investigación:** desarrolla las competencias investigadoras buscando su relación con la práctica profesional. Podrá vincularse temáticamente, cuando sea viable, con el prácticum del/de la estudiante. Hay dos sub-modalidades: a) realizar una investigación –empírica, descriptiva, de campo o experimental– dimensionada de acuerdo con los créditos del TFG; y b) realizar una revisión de la literatura sobre un tema con el objetivo de determinar el “estado de la cuestión”, que podría orientarse a identificar la evidencia empírica disponible sobre dicha cuestión para fundamentar la práctica profesional y adquirir competencias que permitan fundamentar intervenciones futuras. El/la estudiante podrá recoger datos para el desarrollo de su trabajo de investigación, pero –si el/la tutor/a está de acuerdo y es viable– puede hacer uso de datos del/de la tutor/a. En la *guía sobre el “Trabajo de Investigación”*, asociada a este Manual de Instrucciones, se indican cuestiones básicas para el desarrollo de contenidos, apartados y extensión de los trabajos de investigación.
- 4.2. Estudio de casos:** Se trata de que el alumno profundice en los casos y aplique sus conocimientos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado. En la *guía sobre “Estudio de Casos”*, asociada a este Manual de Instrucciones, se indican cuestiones básicas para el desarrollo de contenidos, apartados y extensión de los estudios de casos. Podrá vincularse temáticamente, cuando sea viable, con el prácticum del/de la estudiante.
- 4.3. Proyecto profesional: el rol del/de la psicólogo/a en un ámbito profesional determinado.** Se trata de que el/la estudiante profundice en el rol del/de la psicólogo/a en un ámbito determinado a través de la presentación de un proyecto profesional. La descripción del proyecto debe constar de la problemática en cuestión que va a ser abordada, las características de la intervención que se propone y los servicios profesionales que se prestan, los objetivos a conseguir, su impacto en diferentes niveles y la manera de evaluar los objetivos. El proyecto debe venir acompañado del análisis y la reflexión acerca de las funciones del psicólogo en el ámbito en cuestión, la conexión con otros profesionales y las competencias que exigen al psicólogo en ese ámbito. En la *guía sobre “Proyecto profesional”*, asociada a este Manual de Instrucciones, se indican cuestiones básicas para el desarrollo de contenidos, apartados y extensión de los proyectos profesionales.

En cualquier caso, en cualquiera de las modalidades se incluirá un apartado sobre las implicaciones prácticas del trabajo, su conexión con las funciones que debe desempeñar un profesional de la Psicología en un ámbito o contexto delimitado y las competencias que se exigen a este profesional.

5-¿Cuándo y cómo se matricula un/una estudiante en el Trabajo Fin de Grado?

La matrícula en el TFG se llevará a cabo en el periodo ordinario y al mismo tiempo que se tramita la matrícula del resto de asignaturas. Dado que el TFG es la fase final con la que se concluye la titulación, se podrá producir la matrícula de TFG sólo cuando se esté matriculado del resto de créditos necesarios para superar la titulación o ya se hayan superado. Cabe recordar que el número máximo de créditos a poder cursar en un mismo curso es de 72.

Adicionalmente, téngase en cuenta que en febrero siempre se abre un período extraordinario de ampliación de matrícula, que permitiría la matrícula en el TFG de aquellos estudiantes que no pudieron hacerlo durante el período ordinario por no cumplir condiciones, pero sí las reúnen a final de primer cuatrimestre.

6- ¿Cuándo y cómo se presentan los Trabajos Fin de Grado?

Durante cada curso académico, se abrirán cuatro plazos de presentación: diciembre, marzo, junio y julio.

Con la matrícula, se tiene derecho a dos convocatorias. Se podrá presentar el TFG en dos de los plazos mencionados.

Cuando se quiera presentar el TFG para ser evaluado, hay dos tipos de procedimientos en función del formato de presentación pública que se plantee: ante tutor o ante tribunal, que tienen consecuencias sobre la puntuación máxima posible a obtener y acerca de quién es responsable de la evaluación y calificación.

En todo caso, para ser evaluado/a cabe realizar el proceso de depósito. En la web hay un tutorial para dar apoyo al estudiantado respecto al proceso de depósito:

http://www.uv.es/webpsico/TFG/comunes/TUTORIAL_Deposito_TFG_sp.pdf

Una vez efectuado el depósito, no realizar la defensa oral del trabajo sin una causa justificada comportará una calificación de suspenso.

ANTE TUTOR/A:

El/la estudiante realiza los siguientes pasos en ENTREU tras validarse con su usuario y contraseña:

1. Dentro de Entreu pincha en “Estudiantes” y entra en “Trabajo Fin de Grado”, donde aparecen los diferentes apartados de la solicitud que se deben rellenar: “datos personales”, “datos del trabajo” y “documentación”.
2. En “documentación” debe adjuntar su documento de TFG (en “trabajo fin grado”).

ANTE TRIBUNAL:

El/la estudiante realiza los siguientes pasos en ENTREU tras validarse con su usuario y contraseña:

1. Dentro de Entreu pincha en “Estudiantes” y entra en “Trabajo Fin de Grado”, donde aparecen los diferentes apartados de la solicitud que se deben rellenar: “datos personales”, “datos del trabajo”, “documentación” y “observaciones”.
2. En “observaciones” se debe indicar “EVALUACIÓN ANTE TRIBUNAL”.
3. En “documentación” se debe adjuntar documento de TFG (en “trabajo fin grado”).
4. En “Otra documentación” el/la estudiante debe adjuntar la autorización escaneada FIRMADA por el/la tutor/a para presentar el trabajo ante tribunal (Documento “Autorización de defensa ante Tribunal) que se encuentra en la sección de TFG de “Instrucciones Trabajo Fin de Grado” de la web de la Facultat de Psicologia.
5. El/la estudiante entregará tres ejemplares en papel del TFG en Secretaría de la Facultat de Psicologia dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de cierre del depósito. La Secretaría los hará llegar con posterioridad al tribunal.

7-¿Cómo se evalúa el Trabajo Fin de Grado?

El TFG podrá ser evaluado por un tribunal o por el profesorado tutor del/de la estudiante. En los dos casos, hay defensa pública del trabajo, que se realizará de forma presencial. Con la presentación al tutor, se podrá obtener un máximo de 8 puntos en la evaluación del TFG. La obtención de mayor nota sólo será posible con la presentación oral del TFG ante un tribunal. La detección de plagio en la realización del TFG comportará un suspenso.

La presentación oral ante un tribunal, en acto público, no asegura una nota superior a 8 puntos, puesto que el tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFG presentado, y siempre de acuerdo con la evaluación de las competencias descritas en la rúbrica. La evaluación del tribunal se tiene que plasmar en el acta de Defensa del Trabajo Fin de Grado. La Matrícula de Honor tiene que concederse a los TFG de especial rigor y calidad de entre los presentados ante tribunal, y siempre que exista unanimidad entre los miembros del tribunal y se respete la normativa sobre la asignación de matrículas de honor.

Cuando el TFG se presente ante **tribunal**, el/la tutor/a debe entregar: 1) documento de “Autorización de defensa ante tribunal” al/a la estudiante, el cual ha de adjuntarlo en el trámite de depósito mediante sede electrónica, 2) documento “Evaluación tutor para defensa ante tribunal” en la Secretaría de la Facultat, 3) documentación, si procede, relativa a consentimientos informados y autorizaciones de tratamiento de datos de carácter personal también en Secretaría de la Facultat. La documentación depositada en Secretaría será entregada seguidamente por parte de esta a la presidencia del tribunal. De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, el/la tutor/a evaluará las competencias 4, 7, 10 y 11, mientras que el tribunal completa la rúbrica con la valoración de las competencias 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 12. La presidencia del tribunal computa la nota final y entrega toda la documentación junto al acta de defensa en la Secretaría del departamento donde recae la tutoría del/ de la estudiante a fin de que la persona encargada de la coordinación pueda publicar notas y rellenar actas.

El profesorado tutor tendrá que autorizar la presentación del TFG ante tribunal cuando considere que tiene el nivel de rigor y calidad suficiente, teniendo en cuenta que esta opción está limitada a aquellos/as estudiantes cuyo TFG pueda aspirar a notas superiores a 8. A propuesta de la Comisión de Trabajo Fin de Grado, se constituirán los tribunales oportunos compuestos por presidente y dos vocales, con sus respectivos suplentes, conformados por profesorado tutor de TFG. El profesorado tutor de un estudiante a examinar no podrá formar parte del tribunal que evalúe el trabajo. Los tribunales serán mixtos con dos profesores/as ajenos al departamento donde se inscribe el TFG y un/a profesor/a del departamento donde está inscrito.

Se buscará unanimidad entre los miembros del tribunal en la calificación del TFG pero, si no fuera posible, se computará como nota del TFG la media aritmética de las propuestas de los tres miembros del tribunal. El estudiante tendrá un máximo de 20 minutos para exponer en la defensa lo más relevante de su TFG. Posteriormente, se abrirá un debate entre los miembros del tribunal y el/la estudiante no superior a 40 minutos.

Cuando se opte por la presentación ante **tutor**, también habrá defensa pública y presencial delante del tutor y, si procede, ante más profesorado mediante póster y exposición oral del mismo no superior a diez minutos, seguida de observaciones y/o preguntas del profesorado asistente. La Comisión de Trabajo Fin de Grado establecerá el calendario/horario de presentación, teniendo en cuenta las sugerencias de la coordinación de cada departamento.

La calificación estará basada en la rúbrica que rellenará íntegramente el profesorado tutor. No obstante, cabe recordar que en defensa ante tutor la calificación máxima a trasladar al acta es de 8. La rúbrica se entregará en la Secretaría de cada departamento respectivo a fin de que la persona encargada de la coordinación pueda publicar notas y rellenar actas.

Las calificaciones no se comunicarán al acabar los actos de defensa. Una vez recogidas todas las notas por parte del profesorado coordinador de cada departamento, serán publicadas por su parte en aula virtual. Una vez publicadas las notas, la Secretaría de cada departamento ha de hacer llegar toda la documentación (actas de defensa, rúbricas, consentimientos informados...) a la Secretaría de la Facultat de Psicologia donde permanecerá depositada.

De manera excepcional, y previa solicitud a la presidencia de la Comisión del Trabajo Fin de Grado (correo a ana.ocon@uv.es), se podrá defender el TFG de manera virtual mediante videoconferencia en aquellos casos en los que el/la estudiante esté disfrutando de un periodo de estudios en otra universidad a través de un programa de intercambio oficial, siempre y cuando exista un solapamiento entre las fechas oficiales de defensa del TFG y las actividades lectivas en la universidad donde se esté realizando la estancia de estudios y se justifique convenientemente a través de certificados oficiales.

La evaluación de la asignatura y la impugnación de la calificación obtenida quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster (ACGUV 108/2017 de 30 de mayo de 2017).

http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020):

<https://www.uv.es/sgeneral/Protocols/C83sp.pdf>

8-¿Cómo se definen y asignan las temáticas de Trabajo Fin de Grado?

Los departamentos entregarán en Secretaría del centro un listado de temáticas y profesorado tutor asociado a cada una de ellas, junto con el número de plazas que se ofertan con relación a cada línea/profesor-a, una vez cerrada la matrícula y conocida la cantidad de estudiantado matriculado en TFG.

Si los departamentos no contaran con problemas de plantilla, se espera que la oferta pudiera estar publicada en torno a la tercera semana de septiembre. Dicha oferta será aprobada por la Comisión de Trabajo Fin de Grado.

Se asignará la temática al estudiantado matriculado en el TFG los más pronto posible y siempre antes del 1 de noviembre. Para ello, se establecerá un procedimiento homólogo al seguido para la matrícula, recibiendo una cita con fecha y hora, de acuerdo con los parámetros establecidos para matrícula sin contar con el factor de ATM (Años en titulación a efectos de matrícula). El estudiantado procederá a la elección de línea y profesorado tutor según tal cita mediante aplicación dispuesta en el Portal del Alumno.

Existe un tutorial con relación a este proceso en la web de la Facultat, sección de TFG

<http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/manualAlumno.pdf>

La Comisión de Trabajo Fin de Grado garantizará que todo el estudiantado matriculado tenga asignada una temática de TFG y profesorado tutor. La asignación de una temática y de tutoría tendrá validez sólo en el curso académico en que se haya matriculado el/la estudiante.

Cuando un estudiante haya acabado el curso académico y no haya procedido con la defensa, pero tiene muy avanzado su trabajo, excepcionalmente podrá acordar con su profesorado tutor solicitar la continuidad con la misma línea y tutoría. El profesorado tendrá que comunicarlo a su coordinación de TFG del departamento inmediatamente se hubiera superado la última fecha posible de depósito para el curso en cuestión, a fin de someter la Comisión de TFG la aprobación de tal continuidad para el próximo curso. Dicha continuidad quedará condicionada a que: a) el/la estudiante se matricule, b) el profesorado tenga dedicación docente en TFG al curso siguiente.

Excepcionalmente también se podrá realizar por parte del profesorado que oferta TFG una petición de vinculación con un/una estudiante en aquellos casos en que conste una solicitud de beca de colaboración, inicio a la investigación o la concesión de cualquier tipo de ayuda económica cuya finalidad sea la de desarrollar trabajos fin de estudios.

9-¿Cuál es el rol del profesorado tutor en el Trabajo Fin de Grado?

El/la tutor/a es responsable de explicar a los estudiantes las características del TFG, de orientarlos en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos, de revisar y conservar las actas de las reuniones mantenidas con los estudiantes, y de emitir un informe del TFG que haya tutelado (rúbrica). Cuando el TFG se presente ante tutor/a, el tutor/a rellena la rúbrica en su totalidad. Cuando el TFG se presente ante tribunal, el tutor/a rellena las competencias 4, 7, 10 y 11 y entrega documento de evaluación para tribunal en Secretaría de la Facultat en el plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de cierre del depósito.

También es responsabilidad del tutor o de la tutora el programar y desarrollar tutorías individuales y/o colectivas con sus estudiantes de TFG. En esas tutorías se realizará una supervisión directa y continua del proceso llevado a cabo por el/la estudiante para realizar su TFG. Se recomienda programar y desarrollar, al menos, cuatro tutorías: 1º de orientación; 2º de seguimiento intermedio; 3º primer borrador; y 4º pre-evaluación, siendo necesario realizar como mínimo dos de estas tutorías con cada estudiante. Cada tutor/a puede realizar una combinación de tutorías individuales y colectivas.

La preparación de los TFG (tutorías, versiones de TFG, etc.) se podrá hacer en interacción electrónica con el tutor (e-mail, skype...) si este acepta dicho medio.

10-¿Cuál es el rol del/de la estudiante en el Trabajo Fin de Grado?

El estudiantado elaborará el informe de TFG y todo el material pertinente para su defensa pública según la modalidad elegida y/o autorizada.

Han de asistir de manera activa a las tutorías individuales y/o colectivas que se programen. De cada tutoría, individual o colectiva, el/la estudiante ha de elaborar un acta (se incluye modelo en sección “Instrucciones de Trabajo Fin de Grado” en web de la Facultat de Psicologia) donde se describan los principales aspectos tratados en la tutoría en cuestión. Estas actas, tras ser revisadas y contar con el visto bueno del profesorado tutor, deberán firmarse conjuntamente por estudiante y profesor/a, siendo conservadas por el profesorado.

Se recomienda realizar, al menos, cuatro tutorías a lo largo del proceso: 1º de orientación; 2º de seguimiento intermedio; 3º primer borrador; y 4º pre-evaluación, siendo necesario realizar como mínimo dos de estas tutorías. Se sugiere al alumnado que presente, al menos, dos entregas de borradores de TFG, para facilitar el seguimiento del trabajo por parte del tutor. El/la estudiante deberá presentar a su tutor el último borrador del TFG con una antelación de 15 días antes del término de la fecha de depósito de la convocatoria a la que quiera presentarse.

El/La estudiante realizará la defensa del informe de TFG ante el tribunal establecido para ello y/o su profesorado tutor según modalidad. La presentación pública (tanto a través de póster como ante tribunal) exigirá la presencia física del estudiante en la Facultat, salvo excepciones plenamente justificadas que se deberán documentar para que la Comisión de TFG lo autorice.

El estudiantado debe conocer todos los plazos y procedimientos administrativos asociados al desarrollo del TFG que están a su alcance en la web de la Facultat, sección de TFG. Así mismo, ha de utilizar la documentación que tiene disponible tanto de forma pública en tal sección como de forma privada en aula virtual.